



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 22 de 2022.

Oficio No. 5430/0372/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, TÓRAX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

En atención al oficio 2450/030/2022, en el que solicita por la cantidad de \$1,027,456.00 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); para la adquisición de 80 frascos de complejo de protrombina humana de factor IX, factor II, factor X, proteína C y proteína S proteína 260-820 mg 500UI 20 ml Octaprox, 80 frascos de complejo de protrombina humana de factor II, factor IX, factor IX, factor X, proteína C y proteína S proteína 240-760 mg 500UI 20 ml Confidex. con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia por un monto de \$1,027,456.00 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.

LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

